

METOCARBAMOL

PROSER INYECTABLE
PROSER COMPRIMIDOS

Uso en Medicina Veterinaria



Industria Argentina

COMPOSICION:

Metocarbamol Inyectable: Metocarbamol 100 mg/ ml.
Cada comprimido contiene: Metocarbamol 500 mg.

DESCRIPCION: Relajante muscular a base de metocarbamol para equinos deportivos, caninos y felinos.

INDICACIONES:

Caninos y felinos: Está indicado como adyuvante en la terapia de inflamaciones agudas y traumáticas de los músculos esqueléticos y para reducir los espasmos musculares. La eficacia del metocarbamol en el tratamiento de la hiperactividad secundaria de los músculos esqueléticos ha sido demostrada en los siguientes cuadros clínicos.

- 1.- Síndrome vertebral discal, mielitis compresiva, lesión de la cuerda espinal.
- 2.- Traumatismo que causen distensión de músculos y ligamentos.
- 3.- Espasmos musculares anteriores o posteriores a procedimientos quirúrgicos.
- 4.- Tratamiento del Tétano o den envenenamiento con estricnina.

Equinos deportivos:

- 1.- Traumatismo que causen distensión de músculos y ligamentos.
- 2.- Miositis, fibrositis, bursitis y sinovitis.
- 3.- Síndrome de envaradura, mioglobinuria o enfermedad de los días lunes.
- 4.- Espasmos musculares anteriores o posteriores a procedimientos quirúrgicos.
- 5.- Mantenimiento de la relajación muscular en el Tétano.
- 6.- Como preventivo, luego de trabajos musculares intensos, para evitar contracturas que puedan inducir a desgarros en el futuro inmediato.

ADMINISTRACION: Inyectable vía endovenosa. Comprimidos vía oral.

DOSIFICACION: La dosis y la frecuencia del tratamiento debe basarse en la intensidad de los síntomas y en la respuesta terapéutica. Metocarbamol es compatible con anestésicos generales debido a que no causan depresión de las funciones vitales del organismo sea o no prolongada la anestesia.

INYECTABLE

Caninos y felinos:

Para tratamiento de condiciones moderadas 0,4 ml por k.p.v (40 mg por k.p.v)
En casos severos de Tétano o intoxicación por estricnina comenzar con 0,5 a 2 ml por k.p.v (50 a 200 mg por k.p.v)
Pueden ser necesarias dosis adicionales para controlar efectos residuales o para prevenir la recurrencia de los síntomas.
No se debe exceder un total de 300 mg por k.p.v. No administrar más de 2 ml de metocarbamol por minuto en caninos y felinos. Comenzar aplicando la mitad de la dosis estimada realizando una pausa hasta observar que el animal logre relajación, luego continuar con la aplicación. Una vez obtenida una relajación muscular satisfactoria se puede mantener la misma en el paciente con la administración de tabletas de metocarbamol.

Equinos:

Para tratamiento de condiciones moderadas 0,04 a 0,2 ml por k.p.v (4 a 20 mg por k.p.v)
En casos severos de Tétano comenzar con 0,2 a 0,5 ml por k.p.v (20 a 50 mg por k.p.v)

COMPRIMIDOS

Caninos y felinos:

La dosis usual es: primer día: 130 mg por k.p.v. A partir del segundo día: 65 a 130 mg por k.p.v divididas en tres tomas diarias.

Dosis diaria

| PESO DEL PERRO | DOSIS DE ATAQUE | DOSIS DE MANTENIMIENTO |
|----------------|-------------------|---------------------------|
| Hasta 6 kilos | 1 1/2 comprimidos | 3/4 a 1 1/2 comprimidos |
| Hasta 12 kilos | 2 1/2 comprimidos | 1 1/4 a 2 1/2 comprimidos |
| Hasta 25 kilos | 5 comprimidos | 2 1/2 a 5 comprimidos |

| PESO DEL GATO | DOSIS DE ATAQUE | DOSIS DE MANTENIMIENTO |
|---------------|-----------------|------------------------|
| Hasta 1 kilo | 1/4 comprimido | 1/8 a 1/4 comprimido |
| Hasta 2 kilos | 2/4 comprimidos | 1/4 a 1/2 comprimido |
| Hasta 3 kilos | 3/4 comprimido | 3/8 a 3/4 comprimido |

Si después de 5 días de tratamiento no hay remisión de los síntomas, revisar el diagnóstico. El tratamiento no debe superar los 21 días. La duración del tratamiento dependerá de la respuesta clínica que obtenga el médico veterinario del paciente.

CONTRAINDICACIONES: No utilizar en hembras preñadas, excepto que los beneficios potenciales sean mayores que los riesgos. No usar en pacientes en los que sospeche una patología renal, ni cuando exista hipersensibilidad a los ingredientes del fármaco.

EFECTOS COLATERALES: Luego de la administración endovenosa de metocarbamol en algunos caninos y felinos se puede presentar: excesiva salivación, vómito, temblores musculares y ataxia. Dichos efectos son de corta duración.

PRECAUCIONES: En aplicaciones endovenosas no se debe aspirar sangre con la jeringa y mezclarla con el fármaco dada la naturaleza hipertónica del mismo.

PRESENTACION: Frasco ampolla de 100 ml. Frasco con 10, 20, 30 y 50 comprimidos de 500 mg.

NO APLICAR A EQUINOS DESTINADOS A LA FAENA PARA CONSUMO ALIMENTARIO HUMANO.

Proteger de la luz.

Mantener fuera del alcance de los niños.
Centro Nacional de Intoxicaciones: 0800-333-0160

NO ARROJE EL ENVASE AL CAMPO
DESPUES DE UTILIZARLO

VENTA BAJO RECETA

Metocarbamol Inyectable: Conservar entre 15° y 30° C.
Metocarbamol Comprimidos: Conservar entre 5° y 30° C.

Lote N°:

Fecha de Elaboración:

Fecha de Vencimiento:

PRO SER S.A.

Av. L.N. Alem 1698
(2752) Cap. Sarmiento - Bs. As.
Tel/Fax: 02478 482373
proser@labproser.com.ar
www.labproser.com.ar

Director Técnico: Dr. Ricardo I. Vedoya
Médico Veterinario (Matrícula N°2924)

SENASA

Establecimiento Elab. N°5648
Certificado Inyectable N° 04-110
Certificado Comprimidos N° 04-111